



Resolución de 11 de julio 2006, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas de la fase de concurso por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, obtenidos dentro de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño, Profesores/as de Música y Artes Escénicas y de Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 9 de marzo de 2006 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2006, de la Directora de Gestión de Personal, se dio publicidad a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, obtenidos dentro de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño, Profesores/as de Música y Artes Escénicas y de Profesores/as de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 9 de marzo de 2006 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación.

Una vez aceptadas o denegadas las reclamaciones presentadas contra dicha Resolución y rectificadas los errores aritméticos advertidos, de conformidad con lo determinado en la base 8.1.4. de la Orden de 9 de marzo de 2006, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación,

RESUELVO:

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal correspondientes.

Se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como en la página web del Departamento de Educación, Universidades e Investigación www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net.

Segundo.- Los méritos cuya baremación corresponde a los Tribunales se harán públicos junto con las notas de la oposición.

Tercero.- Las puntuaciones de los méritos que se publican mediante la presente resolución únicamente se aplicarán a los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición y hubieran acreditado el perfil lingüístico correspondiente.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, debiendo los interesados interponer, en su caso, el correspondiente recurso contra la resolución final prevista en la base 11 de la convocatoria, por la que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Vitoria-Gasteiz, 11 de julio de 2006

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

ITZIAR GARAIZAR AGIRRE